

EXPEDIENTE: D-150/2021 Y
ACUMULADO D-386/2021 T.C.A.M.
ACTOR: H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.
DEMANDADO: ROMINA ROSALES
GALVÁN

Heroica Puebla de Zaragoza, a DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, la que suscribe, MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal DOY CUENTA a los Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con el escrito firmado por el Licenciado ELIAS PÉREZ PLAZA, en su carácter de apoderado de la parte demandada ROMINA ROSALES GALVÁN, en el presente juicio, presentado ante oficialía de partes de este Tribunal el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco. Estando legalmente integrado este Tribunal procede a **ACORDAR**.

Agréguese a los autos sólo para constancia el escrito de cuenta, toda vez que su petición fue acordada mediante auto de veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordeno turnar los autos al C. Proyectista para el dictado del laudo correspondiente. Lo anterior en términos del artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo concatenado con el artículo 145 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

NOTIFÍQUESE: A las partes por los estrados de este H. Tribunal Laboral. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla en términos del artículo 146 de la Ley que rige a esta Autoridad, ante la Secretaria que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

REPTE. DE LOS TRABAJADORES

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN UNAL DE MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ